

Señor

JUEZ 2° PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ-CESAR

D. S. D.

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE ANNY MLETH MORALES MORALES V/S
ANUART VERTEL.

Radicado: No. 201784089002 – 2020 – 00267 -00

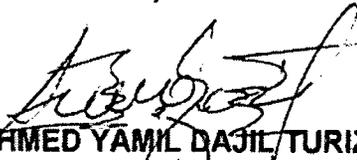
RESPETADO DOCTOR:

AHMED YAMIL DAJIL TURIZO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso:

LIQUIDACION DEL CREDITO

-Obligación Letra de Cambio.....	\$2'000.000
-Intereses Corrientes. Enero 02 de 2019 a Marzo 02 de 2019 al 1.90%.....	\$76.000
-Intereses de Mora. Marzo 03 de 2019 a Junio 03 de 2021 al 2.85%.....	\$1'539.000
<hr/>	
TOTAL.....	\$3'615.000

Atentamente,



AHMED YAMIL DAJIL TURIZO

C. C. No. 80.038.718 de Bogotá DC

T. P. No. 189.802 del C. S. De la J.



Rama Judicial
del poder público
República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso
Telefax: 5761216

402prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ –
CESAR,

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

CLASE DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.

DEMANDANTE: ANY MILETH MORALES

DEMANDADO: ANUAR VERTEL PISYOTY

RAD. 201784089001 2020 00267-00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DIAS

FECHA DE COMIENZO: DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2021 A LAS
08:00 AM

FECHA DE VENCIMIENTO: VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021 A LAS
06:00PM

SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, EN LA PLATAFORMA RAMA JUDICIAL EN TRASLADOS ESPECIALES POR EL TERMINO DE TRES DIAS, DESDE EL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2021 SIENDO LAS 08:00 AM, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 110 DEL C.G.P. Y AL DECRETO 806 DE 2020.

**ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ
SECRETARIA**



Rama judicial
del poder público
República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso
Telefax: 5761216

j02prmpachiriguana@ceandej.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c6466a353b78b7bb3fa2f0ce86d854159e99ea84b2b1bf4ce381a0f978aa40c

Documento generado en 16/06/2021 10:20:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>